H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 003-2018

En observancia a la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 144, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica para Pavimentación de Calles, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Samuel Ezequiel Días Soto, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, mediante oficio de fecha 12 de junio de 2018.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
MGU-DOPM-FIII-AD-01-18, (SEGUNDA CONVOCATORIA)	$2,800.00	27/06/2018 12:00 Hrs.	NO HABRA	20/06/2018 12:00 Hrs.	27/06/2018 13:00 Hrs.
Descripción de la Adquisición		Plazo de Ejecución		Fecha de Inicio	Capital contable requerido
ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLES		45 días naturales		29/06/2018	NO APLICA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas en el Departamento de Costos, Licitaciones e Informática del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en H. Colegio Militar Número 96 ote. Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 492 923-5492, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 Hrs. La forma de pago es: En la Tesorería del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac. Con pase de pago entregado en el Departamento de Costos Licitaciones e Informática de la Dirección de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos son del Programa Fondo III del Ejercicio 2018, autorizados en la primera reunión del Consejo de Desarrollo Municipal, efectuada el 01 de marzo de 2018.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2018 a las 12:00 horas en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en: H. Colegio Militar Número 96 ote., Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones de apertura técnica y económica, se efectuará el día 27 de junio de 2018 a las 13:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en: H. Colegio Militar Número 96 ote., Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
- Se otorgará un anticipo del 20%.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalupe, Zac., o manifiesto bajo protesta de decir verdad de que lo presentará, en caso de resultar ganador de la licitación, para lo cual comprobará que se encuentra en trámite 2.- Declaración fiscal anual correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y a las bases de licitación el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se presente(n) la(s) factura(s) respectiva(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

GUADALUPE, ZAC. A 14 DE JUNIO DE 2018

LIC. SAMUEL EZEQUIEL DÍAZ SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
RUBRICA.